

PASO A PASO INSCRIPCIÓN CATASTRO DE MEDIOS REGIONALES

FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024

I. PREÁMBULO

Este instructivo tiene como fin, explicar paso a paso el procedimiento para poder registrarse en el catastro de Fondo de Medios Regionales.



Catastro de Medios Regionales

Nómina que permite al Ministerio Secretaría General de Gobierno contar con información actualizada de todos los medios de comunicación vigentes y dar cumplimiento a los estipulado en el Artículo 20 de la Ley N° 21.640 (Ley Presupuesto 2024).

¿Por qué inscribirse?

En relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social (FFMCS), se requiere para el concurso 2024, que los medios de comunicación postulados se encuentren inscritos y registrados en este Catastro de Medios Regionales.

El Catastro acredita así su calidad de medio regional y permite verificar que no correspondan a **medios que sean parte de conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación**, con los que se relacionan en los términos de los artículos 99 y 100 de la ley N°18.045.

Al registrarse, además, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá informar a los órganos y servicios públicos los medios que cumplen con lo estipulado en la Ley de Presupuesto 2024 para efectos de la distribución de avisaje y publicaciones en medios de comunicación social. En tal sentido, cabe recordar que, según la Ley, al menos el 40% de la inversión debe estar destinada a



“medios de comunicación con clara identificación local, distribuidos territorialmente de manera equitativa”. Este porcentaje de acuerdo a normativa “no podrá destinarse a medios que sean parte de conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, con los que se relacionen en los términos de los artículos 99 y 100 de la ley N° 18.045, que tengan sedes o sucursales en más de una región”.

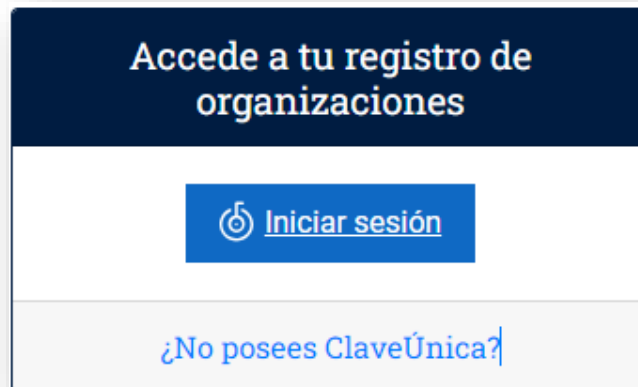
NOTA: Para inscribirse primero debe registrar la Razón Social / Nombre Persona Natural, responsable o dueña del medio de comunicación. Una vez aprobada la solicitud de inscripción de la Razón Social, debe agregar el o los medios de comunicación de acuerdo al soporte.

II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

PASO 1.

ACCEDE A TU REGISTRO DE ORGANIZACIONES (MEDIOS DE COMUNICACIÓN)

Para acceder, por favor visite el sitio web <https://catastromediosregionales.msgg.gob.cl/> e inicie sesión utilizando su **Clave Única**. El registro de la organización puede ser realizado tanto por un miembro de la misma como por un tercero, siempre y cuando se utilice una Clave Única válida.



PASO 2.

NUEVO REGISTRO.

Una vez ingresado con su clave única deberá ingresar a **+ NUEVA** en Razón Social / Nombre Persona Natural.



PASO 3.

ORGANIZACIÓN

Deberá ingresar los datos de la Razón Social de su Personalidad Jurídica. Si su medio de comunicación se encuentra a nombre de una persona natural, deberá ingresar los datos de esa persona natural. Para poder avanzar en este apartado, **debe marcar la casilla en la que se declara no pertenecer a conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, acorde a los términos de la Ley N°18.045.**



Catastro de Medios Regionales - MSGG

Inicio Mis Registros Requisitos Preguntas Frecuentes Contacto Administración Sebastián Enrique

Solicitud de registro

Organización

RUT:
Sin puntos y con guión. Ejemplo: 12345678-9

Nombre / Razón Social:

Domicilio señalado en la escritura:

Región de establecimiento:

Región de funcionamiento:

Correo electrónico:

Enviaremos una notificación una vez confirmado los datos de su registro.

Declaro no pertenecer a conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, ni con los que se relacionen en los términos de los Art. 99 y 100 de la Ley N°18.045, ni que tengan sedes o sucursales en más de una Región.



PASO 4.

REPRESENTANTE LEGAL

Luego de haber completado la casilla anterior, se le solicitará completar la información del representante legal, la cual será contrastada por el Ministerio con la documentación a presentar en los pasos 5 y 7.



Representante Legal

RUN:
Sin puntos y con guión. Ejemplo 12345678-9.

Nombres:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Correo electrónico:
Enviaremos una notificación una vez confirmado los datos de su registro.

PASO 5.

Una vez finalizado el paso anterior, se solicita indicar si su medio es prensa/televisión/vía pública/radio/revista/cable o digital. En el apartado *Nombre del soporte* debe indicar el nombre de fantasía del medio. Es importante considerar que la documentación varía en función de las características específicas de cada medio:

- A. Si se presenta como **Persona Natural** debe presentar: Registro de inicio de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII)¹. También puede presentar la Consulta Tributaria a Terceros <https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>
- B. Como **Persona Jurídica** puede presentar uno de los siguientes documentos en función de las características específicas de cada medio.
 - i. Si el medio fue constituido por una Empresa: Certificado de Vigencia², con la copia de inscripción de la sociedad, copia de constitución o Estatutos de la

¹ Disponible en https://www.sii.cl/servicios_online/1031-1034.html

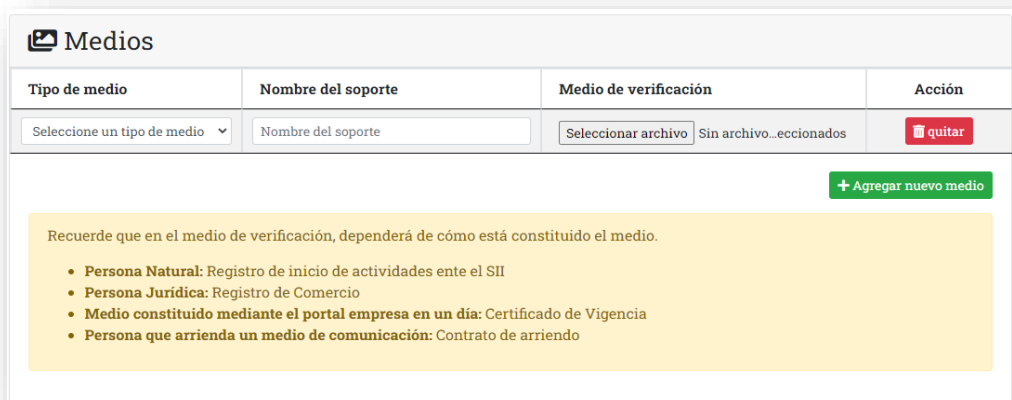
² Disponible en https://www.conservador.cl/portal/certificado_vigencia_sociedad



Organización, donde se pueda verificar el objeto que persiguen como empresa.

- ii. Si el medio fue constituido mediante el portal empresa en un día: Certificado de Vigencia³, con la copia de inscripción de la sociedad, copia de constitución o Estatutos de la Organización, donde se pueda verificar objeto que persiguen como empresa.
- iii. Si el medio fue constituido mediante una Organización Social: Certificado de Vigencia⁴ y Estatutos de la Organización, donde se pueda verificar objeto que persiguen como OSFL.

Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF para su correcta visualización.



The screenshot shows a web form titled 'Medios'. It has a table with four columns: 'Tipo de medio', 'Nombre del soporte', 'Medio de verificación', and 'Acción'. The 'Tipo de medio' column contains a dropdown menu with the text 'Seleccione un tipo de medio'. The 'Nombre del soporte' column contains a text input field with the placeholder 'Nombre del soporte'. The 'Medio de verificación' column contains a button labeled 'Seleccionar archivo' and the text 'Sin archivo...ccionados'. The 'Acción' column contains a red button labeled 'quitar'. Below the table is a green button labeled '+ Agregar nuevo medio'. A yellow box contains a reminder: 'Recuerde que en el medio de verificación, dependerá de cómo está constituido el medio.' followed by a bulleted list: 'Persona Natural: Registro de inicio de actividades ente el SII', 'Persona Juridica: Registro de Comercio', 'Medio constituido mediante el portal empresa en un día: Certificado de Vigencia', and 'Persona que arrienda un medio de comunicación: Contrato de arriendo'.

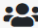
PASO 6.

Habiendo cargado la documentación correspondiente, debe ingresar RUN, Nombre completo y Cargo de cada accionista del medio. En caso de no haber registro, debe añadir los datos del representante legal.

³ Disponible en https://www.conservador.cl/portal/certificado_vigencia_sociedad

⁴ Disponible en <https://www.registrocivil.cl/>




 **Accionistas:**

El medio que no cuente con un registro de accionistas o directorio, deberá escribir en su lugar, los datos del representante legal o el encargado de ejercer todos los derechos y obligaciones del medio comunicacional (nombre, RUN y cargo: representante legal).

RUN	Nombre completo	Cargo	Acción
<input type="text" value="RUN del accionista"/>	<input type="text" value="Nombre del accionista"/>	<input type="text" value="Cargo del accionista"/>	<input type="button" value="quitar"/>

PASO 7.

En este apartado deberá declarar fiel cumplimiento del artículo 20 de la Ley N° 21.640 (Presupuesto 2024), mediante una declaración jurada ante notario, generada automáticamente desde el portal. **Declaraciones sin validación notarial no serán consideradas.** Debe hacer “click” en donde dice [descargar una declaración tipo](#). Esta se generará automáticamente con los datos que usted haya proporcionado en las casillas anteriores, por lo que llegado a este punto se recomienda revisar que toda la información esté correcta. Importante señalar que, de faltar completar algún campo anterior, la plataforma no le permitirá descargar la declaración tipo. En caso de no poder acceder al formato tipo, este se encuentra adjunto en el Anexo N°1 al final de la guía.

 **Documentación de respaldo**

Declaración jurada:

Puede [descargar una declaración tipo](#) con sus datos precargados, para ser presentada y legalizada en una notaría.

Al descargar la declaración tipo, su solicitud quedará en estado borrador y podrá ser recuperada posteriormente desde [Mis Solicitudes](#).

Subir/reemplazar archivo de declaración jurada:

Sin archivos seleccionados

Tamaño máximo de archivo: 5MB

le [descargar una declaración tipo](#) con sus datos precargados, para ser presentada y legalizada en una notaría.



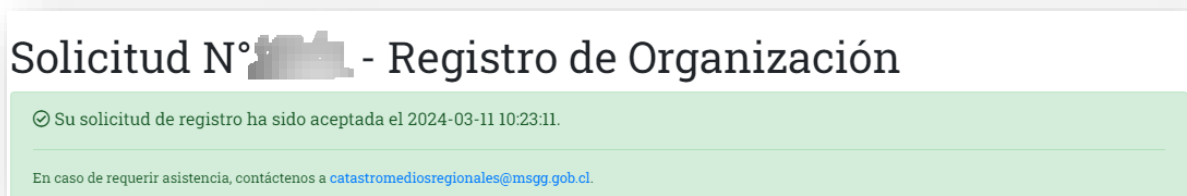
PASO 8.

Enviar la solicitud, haciendo “click” en el botón “Siguiente >”



PASO 9.

Al haber ingresado su solicitud, la pantalla entregará la siguiente información, dando cuenta de que el trámite ya está realizado. Ahora solamente debes esperar que te llegue la confirmación aceptando el registro, o rechazando si hay alguna observación en tu documentación.



III. PROCESO DE SUBSANACIÓN.

Luego de completar el proceso de registro, el Ministerio corroborará que toda la información se encuentre correcta. En caso de no haber observaciones, la **guía paso a paso** termina en este punto. Si su solicitud fue rechazada (con observaciones), debe realizar el proceso de subsanación. Acorde a la resolución N°272/394 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, **la postulación al catastro finaliza el 28 de mayo de 2024, por lo que subsanaciones fuera de dicho plazo no serán consideradas.**

PASO 1.

Debe hacer “click” en *Mis Registros*, luego en *Mis solicitudes* y seleccionar el N° de la solicitud que desea subsanar



Folio N°	Tipo Solicitud	Organización	Fecha Ingreso	Estado
11174				En borrador

PASO 2.

Haga “click” en Modificar, y suba toda la documentación que le fue observada. Luego de haber cargado los documentos correspondientes, haga “click” en Enviar para finalizar el proceso. El envío de la subsanación no significa que el registro sea automáticamente aceptado. Esto implica un proceso de reevaluación por parte del Ministerio, cuyo resultado le será notificado.



Ver bitácora

Eliminar

Modificar

Enviar

En caso de dudas, favor remitirse al correo catastromediosregionales@msgg.gob.cl.

ANEXO 1: FORMATO TIPO OBLIGATORIO DECLARACIÓN JURADA (debe borrar este subtítulo antes de presentar la declaración)

CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 20 LEY N° 21.640 (PRESUPUESTO 2024)

DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO

A través de la presente, yo, _____, cédula de identidad _____, en representación del medio de comunicación _____, con sede u oficio en la Región _____, Rol único tributario _____, ambos domiciliados, para estos efectos en _____ N° ____ OF/DEPTO N° _____, COMUNA DE _____, declaro que la organización que represento cumple con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley N° 21.640 (presupuesto 2024).

Adicionalmente, declaro no pertenecer a conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, ni con los que se relacionen en los términos de los Art. 99 y 100 de la Ley N° 18.045, ni que tengan sedes o sucursales en más de una Región.

Formulo la presente declaración jurada a fin de obtener la inscripción en el Catastro elaborado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, referente a Medios de Comunicación de Carácter Regional.

Firma Representante Legal

NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.I.: XXXXXXXX-X

